



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
PROGRAMA S283 JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO

22 de agosto de 2022

COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2022-2

**AUTORIDADES EDUCATIVAS
PRESENTE**

En el marco de las actividades para dar continuidad al “Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro”, derivado de los lineamientos presupuestales a los que estamos sujetos para el primer periodo del ciclo escolar 2022-2023; les damos a conocer las siguientes fechas y actividades clave, a fin de que puedan anticiparse y ajustar, en la medida de lo posible, sus procesos administrativos, en beneficio de las y los alumnos pertenecientes a su institución educativa para que los mismos/as estén en posibilidad de realizar el proceso de solicitud correspondiente y ser susceptibles de pertenecer al universo de beneficiarios de este Programa.

Fecha	Actividad
Al 31 de agosto de 2022	Período recomendado para realizar la carga de ficha escolar de la matrícula completa en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Es importante verificar que los datos contenidos en la ficha escolar sean correctos.
REGISTRO DE SOLICITUDES Independientemente de la modalidad de solicitud, todas las IPES que participen en el Programa, deberán cargar la ficha escolar de la matrícula completa en el SUBES	
Del 29 de agosto al 15 de septiembre de 2022	MODALIDAD A: - Todas las y los estudiantes perteneciente a una escuela “Prioritaria” o “Susceptible”, podrán realizar su solicitud a través de las herramientas en línea Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) y Cédula Única (CU), conforme al Anexo 1, en la página: https://cedula.becasbenitojuarez.gob.mx/
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	MODALIDAD B: - “Escuela Prioritaria” (Cobertura total): estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx - “Escuela Prioritaria” (Cobertura total): estudiantes de nuevo ingreso que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx



	- “Escuela Susceptible”: estudiantes que fueron becarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx - “Escuela Susceptible”: estudiantes de nuevo ingreso que participen en el proceso deberán activar su ficha escolar, solicitar la beca, llenar la cédula socioeconómica y finalizar la solicitud, para poder ser considerados en el proceso de selección conforme al Anexo 1, a través del SUBES en la página: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	MODALIDAD C: - “Instituciones de Educación Superior (IES)”: estudiantes que fueron beneficiarios/as del Programa en el bimestre inmediato anterior (continuidad) cuya institución académica de origen es una Institución de Educación Superior (IES), deberán presentar la documentación solicitada en la Oficina de Representación o SARE Auxiliar de la entidad federativa correspondiente, conforme al Anexo 1.
En caso de dudas, sobre el nivel de prioridad del plantel educativo, se podrá ingresar al “Buscador de escuelas susceptibles de atención” en: Buscador de escuelas (becasbenitojuarez.gob.mx)  Prioritaria  Susceptible	
Cuarta semana de octubre de 2022	Publicación de Resultados Podrán consultarse en el sitio oficial de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. De igual forma, en el perfil de SUBES de las y los estudiantes que realicen el proceso de solicitud a través de la modalidad de solicitud B.
Del 12 de septiembre al 07 de octubre de 2022	Carga de CLABE Interbancaria en SUBES El registro de la CLABE interbancaria es responsabilidad exclusiva de las y los alumnos. Es fundamental que la CLABE Interbancaria capturada en el SUBES sea de una cuenta bancaria activa, asegurándose que ésta permita recibir depósitos y transferencias a nombre del estudiante. Se sugiere a los postulantes considerar el registro de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados.
A partir de la cuarta semana de octubre 2022	Verificación de cuentas Periodo donde La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) realizará el depósito de un centavo, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta registrada por la/el estudiante seleccionado.

Es importante que las personas que realicen su solicitud a través de la modalidad de solicitud B estén al pendiente del perfil de SUBES en estas fechas, ya que recibirán un mensaje a través de esta plataforma si dentro del proceso de verificación existe alguna incidencia.



Es sustancial señalar que, la carga de la matrícula escolar permitirá corroborar la vigencia de las y los becarios que estudian en la institución educativa y así garantizar el pago correspondiente a los bimestres **septiembre – octubre** y **noviembre diciembre**, a los educandos que cumplan con los criterios solicitados por el Programa. La veracidad de los datos contenidos en la matrícula es responsabilidad exclusiva de las instituciones que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, alguna conducta sancionable por el Código Penal.

El cumplimiento de estas fechas también nos permitirá brindarles a ustedes y a sus educandos una atención oportuna. Les reiteramos que el registrar a un educando en la plataforma no significa que ya es o será una persona beneficiaria de la beca, sino que tendrá la oportunidad de participar en el proceso de selección.

Les recordamos que esta beca está dirigida educandos en Instituciones de Educación Superior. Asimismo, para cumplir con la disponibilidad presupuestal y para garantizar la beca a quienes más lo necesitan, de forma prioritaria se contemplarán los siguientes criterios:

El Programa atenderá a los educandos de un conjunto de IPES bajo el concepto de cobertura total, sin considerar los requisitos de edad o de condición socioeconómica de las personas. Las instituciones educativas consideradas bajo este criterio son:

- Universidades Interculturales;
- Escuelas Normales Indígenas;
- Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural;
- Escuelas Normales Rurales;
- Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García;
- Universidad de la Salud de la Ciudad de México;
- Universidad de la Salud del estado de Puebla; y,
- Las IPES ubicadas en alguna localidad prioritaria.

Los educandos solicitantes de las IPES restantes que no son de cobertura total deberán cumplir con los requisitos: (i) tener hasta 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, y (ii) contar con un ingreso estimado mensual per cápita menor a la LPI, en función del estrato rural/urbano de su localidad de residencia. Aquellos que cumplan con lo anterior, se priorizarán con base en criterios de nivel de atención del plantel educativo y a nivel persona para determinar su selección; lo anterior, también está sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

El cálculo del ingreso estimado mensual per cápita de los educandos solicitantes se realiza la primera vez que soliciten su incorporación al Programa. En caso de ser seleccionados/as, no será necesario volver a realizar dicha estimación en tanto se cumpla con el resto de los requisitos del Programa. En caso de no ser seleccionado/a para incorporarse al Programa, será necesario realizar de nuevo dicho cálculo en la siguiente solicitud de incorporación al Programa.

A nivel plantel educativo se priorizará la atención conforme a lo siguiente:

- IPES de cobertura total;
- IPES ubicadas en localidad sin grado de marginación;
- IPES ubicadas en localidad de media marginación;
- IPES ubicadas en localidad de baja marginación;





- IPES ubicadas en localidad de muy baja marginación.

Además de las IPES de cobertura total, las siguientes IPES podrán ser consideradas para su atención por el Programa en caso de existir espacios disponibles después de realizar la selección de los solicitantes de escuelas de cobertura total:

- Escuelas Normales Públicas federales y estatales;
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro;
- Universidad Autónoma Chapingo;
- Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario;
- Universidades Públicas Estatales;
- Universidades Tecnológicas;
- Universidades Politécnicas;
- Universidad Pedagógica Nacional;
- Institutos Tecnológicos Federales;
- Institutos Tecnológicos Descentralizados;
- Universidades Públicas Federales.

A nivel persona se priorizará la atención de conformidad con lo siguiente:

- Haber sido becario/a del Programa;
- Ser mujer indígena;
- Ser varón indígena;
- Ingreso estimado mensual per cápita.

En la siguiente liga es posible consultar el nivel de prioridad que corresponde a los planteles educativos: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/escuelas/>

Para consultar información sobre el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro, obtener material de apoyo para el registro en SUBES y responder preguntas frecuentes de su operación, se encuentra disponible el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/beca-jovenes-escribiendo-el-futuro-de-educacion-superior>

Asimismo, les informamos que en caso de requerir información u orientación en el uso del sistema SUBES y/o del proceso de actualización de la matrícula para este semestre, se les podrá otorgar información en las Oficinas de Representación y en las SARE de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Directorio de nuestras oficinas, pueden encontrarlo en la siguiente liga: [Directorio Oficinas de Representación - Atención Ciudadana \(becasbenitojuarez.gob.mx\)](https://www.becasbenitojuarez.gob.mx/directorio)

En caso de problemas técnicos con el sistema en el correo subes@becasbenitojuarez.gob.mx o dudas generales en el correo superior@becasbenitojuarez.gob.mx

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona atención a la ciudadanía en lo referente al Programa son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales en los que esta Coordinación Nacional proporciona información referente al Programa y al nuevo proceso de validación de la inscripción son:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, les agradecemos su colaboración y nos mantendremos en contacto para realizar el proceso de carga y actualización de la matrícula escolar.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



"Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Oficio Circular No. CNBBBJ/DGV/189/2022
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2022

Asunto: **Comunicado de Inicio- JEF 2022-2.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE
SUBSISTEMAS Y ORGANISMOS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**AUTORIDADES EDUCATIVAS DE
PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento del objetivo del Programa S283 "Jóvenes Escribiendo el Futuro" para fomentar que las y los alumnos inscritos en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca y, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes, numeral 3. Lineamientos y 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 2. Difusión del Programa dentro del **Procedimiento para la selección de la población beneficiaria**, emitidas en el diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 38/12/21, que a la letra señala:

2. Difusión del Programa	Enviar de manera electrónica o por los medios que determine la Coordinación Nacional a los Subsistemas Escolares de Educación Superior y a las Autoridades escolares, el Comunicado de inicio (Anexo 2) en el que se brinde información sobre las condiciones, el mecanismo y las fechas en las que se dará su participación, en particular, lo referente a la carga de la información de los educandos solicitantes.	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES
--------------------------	---	---

Derivado de lo anterior, se remite para su conocimiento y atención la siguiente información:

1. Comunicado de Inicio JEF 2022-2:

El cual contienen las fechas y actividades clave para el proceso de postulación correspondiente al primer periodo del ciclo escolar 2022-2023.

2. Pagos para el segundo semestre de 2022:

Conforme al CALENDARIO DE PAGOS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO





FISCAL 2022, disponible en: [CNBBBJ - Calendario de pagos 2022 32 estados \(www.gob.mx\)](http://CNBBBJ - Calendario de pagos 2022 32 estados (www.gob.mx)), el monto total para el segundo semestre de 2022, es \$9,800.00 (Nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), precisando lo siguiente:

- **Bimestre septiembre - octubre de 2022:** estudiantes que sean considerados/as en el nominal de resultados del proceso de selección a efectuarse conforme al "Comunicado de Inicio", con excepción de: (i) aquellos/as que causaron baja temporal o definitiva a través del SUBES en el periodo 2022 B o (ii) que reciben un apoyo de otro programa a nivel federal incompatible con el Programa; recibirán un monto total de \$4,900.00 (Cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Emisión a partir de la **segunda** semana de noviembre del año en curso.
- **Bimestre noviembre - diciembre de 2022:** estudiantes que sean considerados/as en el nominal de resultados del proceso de selección a realizarse conforme al "Comunicado de Inicio", recibirán un monto total de \$4,900.00 (Cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Emisión a partir de la **tercera** semana de noviembre del año en curso.

Cabe precisar que los montos de los pagos pueden emitirse de manera gradual o en una sola exhibición, por lo cual, el pago de la beca estará sujeto a lo establecido en el calendario de pagos antes mencionado. Se sugiere a las y los postulantes considerar el registro de CLABE Interbancaria, dado que es un método que agiliza la recepción del apoyo económico, en caso de resultar elegibles y seleccionados/as.

En ese sentido, solicitamos su apoyo para que, en la medida de lo posible, agilicen sus procesos administrativos para que las y los alumnos estén en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con los periodos establecidos para el proceso de postulación próximo a efectuarse.

Finalmente, agradecemos su apoyo, para exhortar a las y los alumnos de hacer caso únicamente de los medios oficiales de atención ciudadana y de información respecto al Programa, que son:

Por teléfono:

Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

Personalmente:

En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.

Vía correspondencia:

Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a:

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en:

<http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Los medios oficiales:

- Comunicados oficiales.
- Twitter: <https://twitter.com/BecasBenito>
- Facebook: <https://www.facebook.com/BecasBenito>
- Instagram: <https://www.instagram.com/becasbenitojuarezoficial/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/BecasBenitoJuárezOficial>
- Sitio Web: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO TERRITORIAL Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN

- ✉ C.c.e.p. Abraham Vázquez Piceno - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Conocimiento.
Edgar Alejandro Hughes Cano, Director de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.
Lissette Rosales Sánchez – Subdirectora de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.
Alfonso López Arango - Subdirector de Área en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.
Karla Ruiz Gayosso – Jefa de Departamento en la Dirección General de Vinculación – Conocimiento.

EA/HC/lfs/rkg
13.09.03 2022

Anexos:



- ✓ COMUNICADO JÓVENES ESCRIBIENDO EL FUTURO 2022-2

